REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
807-

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento

904

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°703 de fecha 13 de febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Juan Miquel Mac-Donald, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicio a honorario de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Médico, que se indica:

1. Kairobys Heredia Arroyo, Cédula de Identidad N°

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa

SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

BEL/MAV/nzr.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Parta